



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**CONVOCATORIA N° 008-2019 ADJUDICACIÓN DE PLAZAS
 DOCENTES 2019 - ETAPA III - Primer Tramo - UGEL 02**

El Comité de Contrato Docente 2019 de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, convoca a los docentes de la modalidad **Educación Intercultural Bilingüe**; al proceso de adjudicación de plazas docentes en acto público - Etapa III - Primer Tramo*, de la Institución Educativa Comunidad Shipiba, a realizarse de acuerdo al siguiente cronograma:

ESPECIALIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Educación Intercultural Bilingüe – Nivel Inicial y Primaria	30 de Enero 2019.	A partir de las 2:30 P.M.	I.E. SAN MARTIN DE PORRES (Costado de la UGEL 02)

Nota: * En la Etapa III Primer Tramo: Los postulantes presentan su expediente en la UGEL a la que postulan y el Comité de Contratación evalúa dichos expedientes a fin de verificar si acreditan los requisitos establecidos en el Anexo 3-A, según el nivel, modalidad, ciclo y especialidad de la plaza.

Nivel / Ciclo	Requisitos de formación Académica (Título de Profesor o Licenciado en Educación)
EBR Inicial EIB	Educación Inicial EIB
EBR Primaria EIB	Educación Primaria EIB

** Para adjudicarse en una plaza vacante u horas para completar el plan de estudios de una IE de EIB, el postulante debe manejar la lengua materna de los educandos y conocer la cultura local. Para acreditar el requisito, en la Etapa I, II y III – Primer Tramo, el postulante debe encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú y cumplir con el dominio mínimo exigido correspondiente a la lengua originaria (Anexo 11).

**NIVEL DE DOMINIO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS EIB EN LA
 ETAPA I, II Y III – PRIMER TRAMO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Lengua originaria de los educandos	Nivel de dominio mínimo oral y/o escrito según el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú	
Shipibo-konibo	Nivel de dominio oral mínimo: intermedio.	Nivel de dominio escrito mínimo: básico.

*** La norma aprobada mediante el Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, señala en el numeral 5.7.3.1: "El postulante al momento de la adjudicación, debe entregar al Comité de Contratación, los documentos que acrediten los requisitos generales y específicos, según corresponda; así como los Anexos 6-A, 6-B y 7", llenados y firmados.

San Martín de Porres, 29 de Enero de 2019.



EL COMITÉ